



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 004 -2018-SANIPES/DE

Surquillo, 17 ENE 2018

VISTOS:

El Informe N° 004-2018-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 012-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba entre otros, el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2017-SANIPES/DE de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, conforme al numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el literal d) del citado artículo señala que la incorporación de mayores fondos públicos son aprobados cuando provienen de: *“Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento (...).”*;

Que, mediante Informe N° 004-2018-SANIPES/OPP de fecha 9 de enero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que las transferencias efectuadas al SANIPES han tenido una ejecución presupuestaria de S/ 444,807.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos siete con 00/100 soles) durante los años 2016 y 2017, y que la asignación total transferida asciende a S/ 536,565.00 (Quinientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 soles), dando un saldo disponible hasta por la suma de S/ 91,758.00 (Noventa y uno mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), razón por la cual es necesario aprobar la incorporación al presupuesto institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad



Pesquera - SANIPES, hasta por la suma de S/ 91,758.00 (Noventa y uno mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, de conformidad con el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público;

Que, asimismo, la incorporación al presupuesto institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hasta por la suma de S/ 91,758.00 (Noventa y uno mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 soles) tiene por finalidad efectivizar el financiamiento de las actividades de investigación que realiza la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el literal p) del artículo 18° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que establece que la Dirección Ejecutiva está facultada a emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; la Ley N° 28411, Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 91,758.00 (Noventa y uno mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



<u>INGRESOS</u>	En Soles
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	91,758.00
	TOTAL (S/) <u><u>91,758.00</u></u>



		En Soles
EGRESOS		
SECCION PRIMERA:	Gobierno Central	
PLIEGO:	243: ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
UNIDAD EJECUTORA:	001-1588: ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
ACTIVIDAD	5.005555: Investigaciones Científicas y Tecnológicas en Tems Sanitarios de Inocuidad Pesquera, Acuicola y de Pienso a Nivel Nacional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA DEL GASTO	5 GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	91,758.00
		TOTAL (S/) <u><u>91,758.00</u></u>



Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore la correspondiente "Nota para modificación presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
DIRECCIÓN EJECUTIVA
.....
FELIPE RAMÍREZ DEL PINO
Director Ejecutivo (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SECRETARÍA GENERAL
.....

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
.....
SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA
.....
SANIPES